

"2019, año por la erradicación de la violencia contra la mujer"

### ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA (SEDAPA).

Estando reunidos en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ubicada en el Edificio F "GRAL. HELIODORO CHARIS CASTRO", cuarto nivel del Centro Administrativo y Judicial Gral. Porfirio Díaz "SOLDADO DE LA PATRIA" Avenida Gerardo Pandal Graff, número 1, siendo las diez horas del día diecinueve de julio del dos mil diecinueve, se llevó a cabo la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, atendiendo a lo siguiente:

#### Fundamento Legal

La presente acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos:- Artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé que las y los Servidores Públicos deben apegarse en el desempeño de sus funciones, cargos o comisiones; a los principios de sus funciones, cargos o comisiones; a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

El Artículo 8, numeral I, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas, señala que el objetivo de combatir la corrupción, cada Estado parte de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, promoverá, entre otras cosas, la integridad, la honestidad y la responsabilidad entre sus funcionarios públicos.

El Artículo 120, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece que el ejercicio de la función pública debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente en las servidoras y los servidores públicos una conducta digna que fortalezca a la institución pública y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad.

El Artículo III, numeral 1 y 3 de la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos, deben establecerse Normas de Conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas. Establece instrucciones al personal de las entidades públicas, que aseguren la adecuada comprensión de sus responsabilidades y las normas éticas que rigen sus actividades.

La Ley de Responsabilidades Administrativas del estado de Oaxaca, establece que Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.



N by [Signature]

"2019, año por la erradicación de la violencia contra la mujer"

Acuerdo que tiene por objeto expedir el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, las reglas de Integridad de la Administración Pública de Oaxaca y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad y el comportamiento Ético de servidoras y servidores públicos del estado en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los comités de ética y de prevención de interés.

En tal virtud, reunidos el LIC. ANGEL ARTURO BACA PÉREZ, Director Administrativo y Presidente del CEPCI, M.A. MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ, Subsecretario de Planeación para el Desarrollo Rural Sustentable y Secretario Ejecutivo del CEPCI; y los integrantes electos de carácter temporal representantes de los diferentes niveles jerárquicos requeridos en el Acuerdo referido: ING. JORGE OCTAVIO GUERRERO SÁNCHEZ, Subsecretario de Producción; LIC. JOSE LUIS VÁSQUEZ JIMÉNEZ, Director de Pesca y Acuicultura; ING. FELIPE OROZCO RODAS, Jefe de Unidad de conservación de viveros; ING. NORMA GAMBOA SERNA, Jefe de Departamento de Desarrollo de Cadenas Productivas Agrícolas; C.P. VIOLETA ANTONIO GARCÍA, Jefe de Oficina; LIC. WENDY NASHIELLY ARAGÓN SÁNCHEZ, Operativo.

### Desarrollo de la Sesión.

Aprobación del orden del día, el presidente del CEPCI somete a consideración del pleno la aprobación del orden del día, por lo que al no haber comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos en los siguientes términos:

- I. Pase de lista y verificación del quorum legal e inicio de la sesión.
  - II. Presentación y aprobación del Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética (CEPCI) de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Pesca y Acuicultura (SEDAPA).
  - III. Asuntos generales.
  - IV. Clausura de la sesión.
- I. Pase de lista y verificación del quorum legal e inicio de la sesión. Reunidos los integrantes electos temporales, el presidente declaro formalmente instalada la sesión del comité de ética y de prevención de conflicto de interés de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Pesca y Acuicultura, dando la bienvenida y agradeciendo la presencia de todas y todos los integrantes del comité.
- II. Presentación y aprobación del Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética (CEPCI) de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Pesca y Acuicultura (SEDAPA). En uso de la palabra el M.A. Manuel González Ramírez, subsecretario de Planeación para el Desarrollo Rural Sustentable y Secretario Ejecutivo del CEPCI, presenta para su revisión el Programa Anual de Trabajo 2019, del Comité de Ética (CEPCI) de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Pesca y Acuicultura (Anexo I), en el que se consideran los procesos a cumplir durante este ejercicio, en apego a la normatividad aplicable.



*(Handwritten signatures and initials)*

"2019, año por la erradicación de la violencia contra la mujer"

**ACUERDO CEPCI-001-10RD/2019:** Por unanimidad de votos se aprueba el Programa de Trabajo 2019 del Comité, así mismo, se instruye al Secretario Ejecutivo de esta comisión turnar a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, copia del documento antes referido, acompañado de la presente acta de sesión.-----

**III. Asuntos generales.** Sin asuntos generales-----

**IV. Clausura de la Sesión.** Al no haber otro tema que tratar y desahogados los puntos del Orden del Día, el Presidente del CEPCI declara concluida la Sesión del Comité de ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, siendo las doce con treinta minutos del mismo día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron.-----

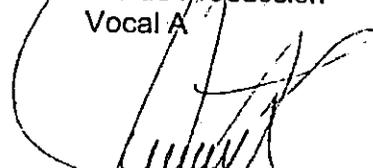


**LIC. ANGEL ARTURO BACA PÉREZ**  
Director Administrativo y Presidente del  
CEPCI

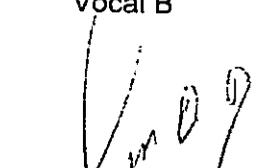


**M.A. MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ**  
Subsecretario de Planeación para el  
Desarrollo Rural Sustentable y Secretario  
Ejecutivo del CEPCI

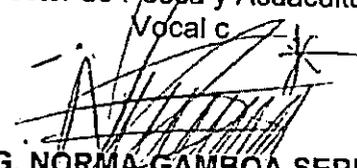
**ING. JORGE OCTAVIO GUERRERO  
SÁNCHEZ**  
Subsecretario de Producción  
Vocal A



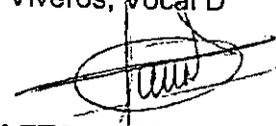
**LIC. GILBERTO GARCÍA LÓPEZ**  
Director del programas Estratégicos  
Vocal B



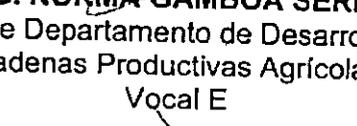
**LIC. JOSÉ LUIS VAZQUEZ JIMÉNEZ**  
Director de Pesca y Acuicultura  
Vocal c



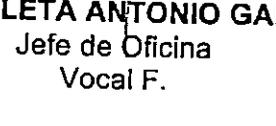
**ING. FELIPE OROZCO RODAS**  
Jefe de Unidad de Conservación de  
Viveros, Vocal D



**ING. NORMA GAMBOA SERNA**  
Jefe de Departamento de Desarrollo de  
Cadenas Productivas Agrícolas  
Vocal E



**C.P. VIOLETA ANTONIO GARCÍA**  
Jefe de Oficina  
Vocal F.



**LIC. WENDY NASHHELLY ARAGÓN  
SANCHEZ**  
Operativo Vocal G

